ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
15 de abril de 2021

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:

D. Antonio Avila Martín, Adjunto Jefe de Servicio Secretaría General.
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General.
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.
Dña. Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente: contratación de las obras de *"Construcción de edificio para espacio polivalente en PP-R8, tercera fase, en Rute (CÓRDOBA)." 332/2020*.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de "Construcción de edificio para espacio polivalente en PP-R8, tercera fase, en Rute *(CÓRDOBA)." 332/2020*

3.- Propuesta de adjudicación: contratación de las obras de "Construcción de edificio para espacio polivalente en PP-R8, tercera fase, en Rute *(CÓRDOBA)." 332/2020*

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que los licitadores **Construcciones Pavón, S.A.** e **Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.** habíaN incurrido en oferta de carácter anormalmente bajo. A la finalización del plazo concedido ambas empresas presentan justificación de su

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 16/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/4/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 20/4/2021

CSV: 68BD 9782 2B44 CF09 D931
68BD97822B44CF09D931

pie_firma_conb_con_4_firmantes

oferta, las cuales son remitidas con fecha 6 de abril de 2021, a los Servicios Técnicos para que emitiesen informe de valoración final.

El informe sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP es emitido el 14 de abril de 2021 por el Técnico Medio en Arquitectura de la Unidad Territorial Sureste, el Jefe de la Unidad Territorial Sur y el Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, y es del siguiente tenor literal :
.../...

"

Vistas y analizadas las proposiciones económicas presentadas por los participantes seleccionados por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

Que las ofertas presentadas por las empresas ***CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A.*** *e* ***INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.*** *resultaron inicialmente ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, tal y como se justificaba en el informe de Valoración anteriormente emitido de las proposiciones económicas presentadas.*

Habiéndose dado audiencia a los licitadores en virtud del art. 149.4 LCSP, las empresas ha aportado documentación requerida con objeto de justificar las soluciones técnicas presentadas y las condiciones excepcionalmente favorables de su oferta, por lo que se informa lo siguiente:

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 16/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/4/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 20/4/2021

CSV: 68BD 9782 2B44 CF09 D931

68BD97822B44CF09D931

A. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A., COMO JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

*Estudiada la documentación aportada por la empresa **CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A.** como justificación de su oferta económica para la presente Licitación, se informa lo siguiente*:

A.1.- FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:

La empresa aporta documento firmado en el que ratifica la oferta presentada, indicando una serie de condicionantes favorables argumentados con la disposición de medios materiales y personales suficientes y empresas suministradoras y subcontratistas de confianza establecidas en la zona.

A.2.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

1.- La empresa ratifica la oferta presentada en la cantidad indicada:

La empresa argumenta que la consideración de baja desproporcionada es circunstancial debido a los requisitos establecidos en la licitación y se ratifica aportando el siguiente resumen:

Presupuesto: Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Euros Con Cincuenta y Tres Céntimos de Euros (385.538,94 €) (sin IVA) *Cuantía correspondiente al 21% IVA: Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Euros con Ochenta y Siete Céntimos de Euro (80.963,18 €)* *TOTAL: Doscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Seis Euros con Cuarenta Céntimos de Euros* *(466.502,12 €) (IVA incluido)* *MEJORAS: Veintinueve mil quinientos treinta y ocho euros con ocho céntimos (29.538,08 €)*

2.- Condicionantes favorables.

- Los Costes Directos cuentan con descuentos habituales

- Los Costes Indirectos/Generales han sido reducidos al máximo argumentado en el estudio riguroso del personal y medios auxiliares necesarios para la ejecución de la obra, el equipo humano y la apuesta por consolidar la empresa en el sector.

- Programación rigurosa de trabajos y optimización de recursos, estimando un tiempo de ejecución mínimo.

- Ajuste del coste de determinadas partidas por el especial conocimiento de los trabajos.

No se aporta documentación descriptiva y justificativa alguna que avale estas circunstancias.

3.- Medios Materiales (Maquinaria, Herramientas y Medios auxiliares).

- La empresa que dispone de la maquinaria necesaria en propiedad (y amortizada) con personal propio para su manipulación. A continuación se presenta relación (con fotografías) de los medios adscritos a la obra, indicando que cuenta con toda la documentación necesaria para su correcto funcionamiento.

- La empresa tiene a su disposición medios de seguridad en propiedad.

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 16/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/4/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 20/4/2021
CSV: 68BD 9782 2B44 CF09 D931
68BD97822B44CF09D931
pie_firma_conb_con_4_firmantes

No se aporta documentación descriptiva y justificativa alguna que avale estas circunstancias ni la reducción de costes argumentados.

4.- Medios Personales.

- Los trabajos no especializados serán ejecutados por personal de la empresa, que argumentan un mayor rendimiento. Así mismo que el personal técnico cuenta con gran experiencia y formación específica, indicando una serie de obra realizadas.

- Se indica relación nominal de personal técnico y especializado y relación numérica del personal adscrito a la obra.

No se aporta documentación descriptiva y justificativa alguna que avale estas circunstancias ni, en particular el mayor rendimiento.

5.- Suministro de material.

- Se argumenta precios reducidos por ser la empresa cliente habitual de los suministradores, con descuentos superiores una vez adjudicada la obra.

No se aporta documentación descriptiva y justificativa alguna que avale estas circunstancias.

6.- Subcontratación.

- Se indica que las empresas subcontratistas son habituales de la zona con conocida experiencia y garantía, permitiendo una reducción de costes una vez adjudicada la obra.

No se aporta documentación descriptiva y justificativa alguna que avale estas circunstancias

7.- Ubicación de la obra.

- Considerado como otro condicionante favorable en la propuesta económica, al encontrarse la obra cerca de las oficinas y almacenes de la empresa (Cabra (Córdoba)), reduciendo así los costes de desplazamiento y costes indirectos de personal técnico y administrativo.

No se aporta documentación descriptiva y justificativa alguna que avale estas circunstancias

A.3.- CONCLUSIÓN

En base a lo anteriormente expuesto y argumentado, se considera que la documentación presentada por CONSTRUCCIONES PAVÓN S.A. y según lo establecido en el artículo 149 LCSP ***NO justifica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador*** *y por tanto,* ***NO garantiza que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.***

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 16/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/4/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 20/4/2021

CSV: 68BD 9782 2B44 CF09 D931

68BD97822B44CF09D931

B. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L., COMO JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

*Estudiada la documentación aportada por la empresa **INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.** como justificación de su oferta económica para la presente Licitación, se informa lo siguiente:*

B.1.- FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:

La empresa basa la justificación (adjuntando documentación anexa) de su oferta en los siguientes aspectos:

1. Consideraciones generales y ratificación de la oferta.
2. Estudio de costes:
Costes Directos por partidas
Costes Indirectos
Costes Generales
3. Medidas que suponen ahorro, soluciones técnicas y condiciones:
Ahorro implantación de obra.
Acuerdos comerciales preferentes.
Gastos generales reducidos. Condiciones excepcionalmente favorables.
Costes salariales en proyecto por encima de convenio
4. Obras similares y originalidad de los servicios propuestos.
5. Respeto sobre la protección del empleo y las condiciones de trabajo.

B.2.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

1. Consideraciones generales y ratificación de la oferta.

La empresa indica haber realizado una revisión completa de la oferta presentada, justificando la misma en la memoria que adjunta y se ratifica en la oferta presentada, declarando su total capacidad para ejecutar las obras recogidas en el presupuesto del proyecto de ejecución, en el precio ofertado.

Sin embargo no se indica nada al respecto de las mejoras ofertadas, ni se aporta justificación alguna en la documentación presentada al respecto.

2. Estudio de costes.

2.1. Estudio de costes directos por partidas.

La empresa presenta tabla comparativa de costes directos desglosada por partidas, reflejando cantidad, precio unitario (proyecto y oferta), importe (proyecto y oferta) y diferencia.

Sobre el estudio de costes se aportan algunas partidas detalladas y justificadas con precios descompuestos no aportando para el resto (la mayoría) la descripción de sus precios descompuestos alegando que son partidas estudiadas con ofertas de proveedores.

Analizado este estudio de costes se considera que:

- Los costes indicados en las partidas estudiadas con ofertas de proveedores no quedan justificados, más allá de la mera presentación de una relación de importes de subcontratas del mismo grupo empresarial.

- Los costes indicados en las partidas estudiadas con descompuestos, se entienden descritos en el Anexo 1 de Precios Descompuestos.

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 16/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/4/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 20/4/2021
CSV: 68BD 9782 2B44 CF09 D931
68BD97822B44CF09D931
pie_firma_conb_con_4_firmantes

No obstante, analizados estos descompuestos, se observa que los precios elementales se corresponden a los de proyecto salvo los de mano de obra y puntualmente los de algún material.

- Igualmente se aprecia que en una gran parte los precios unitarios indicados en la tabla de estudio de costes por partidas son inferiores a los precios descompuestos del Anexo 1.

- Se presenta, en Anexo 12, una carta de compromiso de suministro de Prefabricados Hermanos Quijada, cuyas ofertas no se corresponden con los precios indicados en las relaciones anteriores.

Ni en esta relación, ni en el resumen adjunto, se refleja y por lo tanto no se justifica el coste de las partidas que suponen una mejora al proyecto y que han sido ofertadas en su proposición económica.

***2.2. Estudio de Costes Indirectos**.*

- Se presenta una relación de costes (medios y materiales auxiliares; maquinaria, útiles y herramientas; equipamiento de obra; tasas, legalizaciones, permisos; licencias; control de calidad).

De esta relación se justifica en Anexo 11 la compra en 2016 de un material de andamio. El resto de importes no queda justificado, más allá de la propia experiencia de la empresa.

2.3 Costes Generales.

- Se presenta una relación de gastos de la empresa (costes salariales, gastos de viaje, servicios profesionales independientes, arrendamientos, reparaciones y mantenimiento, suministros, material de oficina, correspondencia, relaciones públicas y publicidad, seguros, financieros). El importe total de estos gastos es prorrateado con la facturación anual de la empresa y el importe de la proposición económica.

En justificación de estos gastos se presenta Seguro de Responsabilidad Civil (Anexo 5), muestra de Seguro Todo Riesgo Construcción de otra obra (Anexo 6) y copia de justificante de pago de anuncio de otra obra (Anexo 16).

- Así mismo los costes del jefe de obra y encargado no han sido contabilizados, cuando se exige para tales puestos una dedicación exclusiva.

El resto de gastos no queda justificado, más allá de la relación de gastos de la empresa presentada.

3. Medidas que suponen ahorro, soluciones técnicas y condiciones:

3.1. Ahorro implantación de obra.

-Se indican adjudicaciones de obras en Rute y Encinas Reales como condición favorable, sin que este extremo quede suficientemente y debidamente documentado y justificado.

3.2. Acuerdos comerciales preferentes.

- Se indican varios proveedores con los que asegura la empresa tener acuerdos preferentes, sin aportar ninguna justificación, más allá de la carta de compromiso de suministro de Metalhergos presentada en la oferta económica, y que sin embargo ofertó un coste superior al indicado en la relación de costes directos por partidas.

Por tanto este extremo no queda suficientemente y debidamente documentado y justificado.

3.3. Gastos generales reducidos. Condiciones excepcionalmente favorables.

- Se indica por la empresa, como ventaja, la formación técnica de los directivos de la empresa, realizando éstos labores técnicas y de jefes de obra.

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 16/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/4/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 20/4/2021

CSV: 68BD 9782 2B44 CF09 D931

68BD97822B44CF09D931

No obstante habrá que tener presente la dedicación exclusiva exigida para tal puesto y en consecuencia no se entiende el currículum aportado de un jefe de obra que no aparece con responsabilidades directivas en el organigrama presentado.

3.4. Costes salariales en proyecto por encima de convenio.

- Se indica, por parte de la empresa, que algunos de los costes salariales incluidos en proyecto se encuentran en un porcentaje elevado por encima del Convenio, para ello se aporta tabla comparativa del coste de la mano de obra de proyecto y de la que se entiende por la empresa de Convenio (Incluida en el estudio de costes directos de la empresa).

No obstante el bajo nivel de los coste propuestos no queda justificado satisfactoriamente, mientras que los costes de mano de obra incluidos en proyecto se corresponden con los establecidos en la tabla salarial 2021 del Convenio y se consideran correctos atendiendo a los costes salariales incluidos en Convenio, a las cotizaciones y demás costes asumidos por los empresarios.

4. Obras similares y originalidad de los servicios propuestos.

- Se desprende de las relaciones indicadas en los currículum presentados del jefe de obra y encargado de obra, haciendo mención al promotor y el importe de la construcción.

No se aporta justificación alguna sobre la adecuación, satisfacción o buena ejecución sobre el cumplimiento de los servicios prestados y obras realizadas.

5. Respeto sobre la protección del empleo y las condiciones de trabajo.

Se adjuntan en Anexos certificados de empresas homologadas (OHSAS, GLOBAL O2 S.L.)

B.3.- CONCLUSIÓN

En base a lo anteriormente expuesto y argumentado, se considera que la documentación presentada por INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.. y según lo establecido en el artículo 149 LCSP ***NO justifica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador*** *y por tanto,* ***NO garantiza que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración****..../..."*

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento de los informes a que se refiere el punto anterior, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

.../...Por tanto y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 16/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/4/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 20/4/2021

pie_firma_conb_con_4_firmantes

CSV: 68BD 9782 2B44 CF09 D931

68BD97822B44CF09D931

	LICITADOR	Memoria	PT	Garant. Sumin.	OFERTA Económica	Mejoras	IGP		PUNT ECA	Meses	AUMENTO GARANTÍA	PUNT TOTAL
	CONTRUCCIONES PAVÓN, S.A.	Exclusión por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el art. 149 de la LCSP, al no haber justificado satifactoriamente el bajo nivel de los costes propuestos por el licitador.										
2	**CONSTRUCCIONES BERRAQUERO SÁNCHEZ, S.L.**	13	14	5	419.249,48	29.538,08	36015,04	43578,20	55,00	36	5,00	**92,00**
	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	Exclusión por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el art. 149 de la LCSP, al no haber justificado satifactoriamente el bajo nivel de los costes propuestos por el licitador.										
	CONSTRUALIA XXI, S.L	Exclusión al no haber subsanado correctamente la firma en la documentación administrativa.										
	HTORRES CYS 2004, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(20 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										
	MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A.U.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(20 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										
	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(20 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										
	URGACÉN VIENA 25, S.L	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo(20 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase										

Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **CONTRUCCIONES BERRAQUERO SÁNCHEZ, S.L.**, la mayor valoración con **92,00** puntos totales."

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente contratación de las obras de contratación de las obras de"*C*onstrucción de edificio para espacio polivalente en PP-R8, tercera fase*,* en Rute *(CÓRDOBA)." 332/2020*.

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) La exclusión del licitador **CONSTRUALIA XXI S.L**. al no haber subsanado la firma por Administradores Mancomunados. Las empresas actúan válidamente a través de sus representantes, según se indica en los artículos 210, 215 y 233.2.c del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Según la información que consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas esta empresa tiene dos administradores mancomunados. La empresa indicó en la declaración responsable que figura en el anexo n.º 4 que los datos de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas son veraces y están actualizados, sin haber sufrido variación alguna hasta la fecha de presentación de la proposición**.** La documentación inicial y la de subsanación no han sido firmadas a través de PLACSP por Administradores Mancomunados

2º) La exclusión y el rechazo de las ofertas presentadas por las empresas **HTORRES CYS 2004, S.L.; MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A.U; INGEDECA, PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.Y URGACEN VIENA 25, S.L.** al no superar el umbral para pasar a la segunda fase, dónde las empresas debían obtener en la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor una puntuación mínima de 20 puntos debiéndose alcanzar al menos 15 puntos en el sumando OT (memoria descriptiva y programa de trabajo) y 5 puntos en el sumando Garantía de suministros, todo ello en aplicación de lo dispuesto en anexo n.º 3.1.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3º) La exclusión y el rechazo de las ofertas presentadas por las empresas **CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A. E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L** por considerarse definitivamente incursas en valores anormales

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 16/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/4/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 20/4/2021

CSV: 68BD 9782 2B44 CF09 D931

68BD97822B44CF09D931

según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

4º) La Clasificación por orden decreciente de las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

		PUNT TCA									
	LICITADOR	Memoria	PT	Garant. Sumin.	OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA	Meses	AUMENTO GARANTÍA	PUNT TOTAL
1	CONSTRUCCIONES BERRAQUERO SÁNCHEZ, S.L.	13	14	5	419.249,48	29.538,08	36015,04	55,00	36	5,00	92,00

5º) Requerir a la empresa CONSTRUCCIONES BERRAQUERO SÁNCHEZ, S.L.. , como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio , para que dentro del plazo de **10 días hábiles,** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

en este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidencia y los vocales presentes en la sesión.

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 16/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 19/4/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 19/4/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 20/4/2021
CSV: 68BD 9782 2B44 CF09 D931
68BD97822B44CF09D931
pie_firma_conto_con_4_firmantes